

**CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON  
Y LA FUNDACION MANO A MANO APOYO AÉREO.**

Por una parte, la Fundación **Mano a Mano Apoyo Aéreo**, representada legalmente por la Dra. María Blanca Velásquez Urey, en su condición de Presidenta, que para efectos del presente Convenio se denominará: **MANO A MANO**.

Por otra parte, la **Universidad Mayor de San Simón**, representada legalmente por el Dr. Lucio Gonzales Cartagena, en su condición de Rector, acuerdan firmar el presente Convenio, a través de la Facultad de Medicina y su Programa de Fisioterapia y Kinesiología, representada por su Decano Dr. Manuel Monroy, que para efectos del presente Convenio se denominará: **UMSS**.

**PRIMERA: (De las Partes).**- **MANO A MANO** es una fundación sin fines de lucro, con Personalidad Jurídica reconocida mediante Resolución Prefectural N° 135/2006, que desarrolla actividades en el territorio boliviano, en base a principios como el amor, la solidaridad y el servicio al prójimo, promueve los derechos humanos, buscando la igualdad de condiciones de vida para todas las personas sin distinción; representada legalmente por la Dra. María Blanca Velásquez Urey, en su condición de Presidenta, designada por Reunión de Directorio según acta N° 14 de fecha 20 de Julio de 2011, formalizándose el nombramiento de Representante y Apoderada Legal mediante Testimonio de Poder N° 927/2011, otorgado ante la Notaría N° 44 de esta ciudad, con domicilio de la oficina nacional ubicada en la zona de Jaihuayco calle Chimoré, final s/n Aeropuerto Jorge Wilstermann Teléfono/Fax 591-4-4732819 Cochabamba-Bolivia.

La **UMSS**, es una institución pública de Educación Superior, creada mediante Ley de la República de fecha 5 de Noviembre de 1832, y reconocida por los artículos 91, 92 y 93 de la Constitución Política del Estado Plurinacional, comprometida con la región y con la misión social de identificar y vincular los avances científicos y tecnológicos con desarrollo regional y nacional y con la finalidad de apoyar la formación y capacitación de los recursos humanos, a través de la investigación y la interacción social universitaria; representada por su Rector Dr. Lucio Gonzales Cartagena, nombrado mediante RCU N° 44/11 del 31 de agosto del 2011, con domicilio en la Avenida Ballivian N° 591 esquina Reza; de Cochabamba-Bolivia; a través del **Programa de Fisioterapia y Kinesiología de la Facultad de Medicina de la UMSS**, el cual está dedicado a la formación de profesionales especialistas en el campo de la fisioterapia y kinesiología, representada por su Decano el Dr. Manuel Monroy.

**SEGUNDA: (Del Objeto).**- **Mano a Mano** tiene el propósito y compromiso de gestionar la fabricación, envío y donación de 200 sillas de ruedas para personas con discapacidad severa, con escasos recursos económicos; destinadas al requerimiento del Programa de Fisioterapia y Kinesiología de la Facultad de Medicina de la UMSS, actividad que se constituirá a los efectos del presente Convenio como un servicio de salud.

**Área de cobertura.**- La prestación de cooperación en los servicios de salud se realizará en el Departamento de Cochabamba, en coordinación de ambas instituciones.

**TERCERA: (De las Obligaciones y Responsabilidades de las Partes).**-

**De Mano a Mano:**

- Estar en contacto con los donadores de las 200 sillas de ruedas, a requerimiento del Programa de Fisioterapia y Kinesiología de la Facultad de Medicina de la UMSS, además se encargará de la internación y traslado de las sillas, al lugar requerido.
- Facilitar los formularios de recolección de datos y medidas.



- Comunicar periódicamente del avance del Convenio, en períodos posteriores a la pesquisa de los beneficiarios.
- Realizar los informes respectivos de los resultados del Convenio.

**Del Programa de Fisioterapia y Kinesiología de la UMSS:**

- Designar personal encargado de ejecutar el Convenio (Coordinador y personal de apoyo) para el llenado de las fichas de datos con personal a su cargo, además de la información gráfica del domicilio del beneficiario.
- Participar en la logística para la entrega de las sillas de ruedas a la conclusión del Convenio, como ser la notificación a los beneficiarios y traslados de los mismos al lugar de la entrega.

**CUARTA: (De la Coordinación).**- El nivel de coordinación del Convenio se realizará en la parte operativa entre el personal asignado por **MANO A MANO** y el Programa de Fisioterapia y Kinesiología de la **UMSS**.

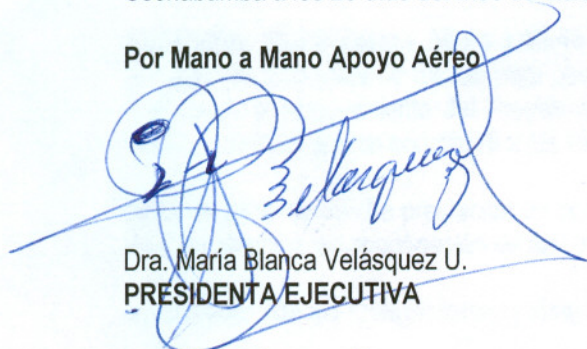
**QUINTA: (De la Vigencia, Cancelación y Modificación).**- El Convenio tendrá una duración hasta la conclusión del Programa de dotación de las 200 sillas de ruedas, tiempo en el cual se sucederá en dos etapas:

- La etapa de recolección de datos mediante los formularios respectivos será hasta el 15 de septiembre del 2012.
- La etapa de notificación a los beneficiarios para la fecha de entrega de las sillas será oportunamente dada a conocer, siendo la fecha probable el mes de abril del año 2013.

La falta de cumplimiento y otros factores darán lugar a la modificación y/o cancelación del Convenio previa evaluación mediante los niveles de coordinación.

**SEXTA: (De la Conformidad).**- En señal de conformidad y aceptación de las cláusulas del presente Convenio, firman las partes en tres ejemplares, obligándose a su estricto cumplimiento, en la ciudad de Cochabamba a los 20 días del mes de diciembre de 2012.

**Por Mano a Mano Apoyo Aéreo**

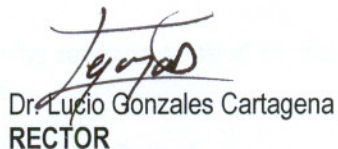


Dra. María Blanca Velásquez U.  
**PRESIDENTA EJECUTIVA**



Dr. Victor H. Ortuño Cárdenas  
**COORDINADOR MEDICO**

**Por la Universidad Mayor de San Simón**



Dr. Lucio Gonzales Cartagena  
**RECTOR**



Dr. Manuel Monroy  
**DECANO FACULTAD DE MEDICINA**



MSc. Arq. Nestor Guzmán Chacón  
**DIRECTOR  
RELACIONES INTERNACIONALES Y  
CONVENIOS - UMSS**